

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Resolución	N° 28	2024
------------	-------	------

Montevideo, 21 de febrero de 2024

VISTO: la realización del Índice Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INTAI) en su tercera edición, año 2023;

RESULTANDO:

1. que el INTAI es una iniciativa de la Unidad de Acceso a la Información Pública, cuyo objetivo es medir los avances y el grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública;
2. que dicha iniciativa fue recogida como compromiso de la UAIP en el marco del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020 de Uruguay;
3. que la metodología de medición fue definida de manera colaborativa en dos Mesas de Diálogo, en las que participó la Sociedad Civil, la Academia y diferentes actores de Gobierno;
4. que se realizó un plan piloto con veinte organismos públicos, en el que se midió su nivel de cumplimiento durante el ejercicio 2019;
5. que fueron realizadas las primeras dos ediciones referentes a los años 2021 y 2022, cuyos resultados se encuentran disponibles desde el sitio web de la Unidad;

CONSIDERANDO:

1. que, a partir de las lecciones aprendidas durante la realización del plan piloto y la primera edición, se introdujeron mejoras a la metodología de medición;
2. que para la segunda edición se publicó también la metodología de medición empleada, en lenguaje claro, a fin de facilitar su comprensión a los organismos evaluados y a la ciudadanía en general;
3. que, se entiende conveniente reiterar la metodología aplicada en la edición anterior, a efectos de consolidar la evaluación que se realiza;
4. que se realizarán como en otras ediciones talleres informativos con los referentes de transparencia, profesionales archivólogos y funcionarios y funcionarias de los distintos organismos, así como poner a disposición toda la documentación necesaria, en forma previa al relevamiento de datos que componen el nuevo Índice a publicar;



ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública

RESUELVE:

1. Reiterar para la edición 2023, la metodología aplicada en la medición 2022 del Índice Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INTAI).
2. Exhortar a los sujetos obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381 a participar de dicho Índice.
3. Dar la más amplia difusión a la información referida.

Firmado por: Mag. Alejandra Villar Anllul
Presidenta del Consejo Ejecutivo
Unidad de Acceso a la Información Pública